fl Finalidad de la instalación: Atender de suministro en el Poligono Universitario. g) Referencia: 1.449/A. T. Atender nuevas peticiones

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extension del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de apli-cación Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—11.476 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada austrizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cua.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario» «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 - b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 - c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final de linea subestación Ronda-Cruz Carniceros

Final: C. T. Pedro Antonio de Alarcón II.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterranca.

Longitud en kliómetros: 0,500 Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1×150 milimetros cua-

- d) Procedencia de los materiales: Nacional,
 e) Presupuesto: 813.131 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Dotar de una doble alimentación a los C. T. «Pedro Antonio de Atarcón II», «Duque de Medinaceli», «Callejón de Gracia» y «San Miguel».

 g) Referencia: 1.518/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligagadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial. Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—11.477-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 2.185 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumpinos los tramices regiamentarios en el expeniente in-coado en esta Delegación Provincial promovido por José Maria Reig Oller, con domicilio en Soisona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones efectricas, buyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la electrificación rural de la zona Sotsona-Olius y Riner y Llovera a la población de la parroquia de Mirabé ttérmino municipal de Olius.

Origen de la línea: E. T. «Viladot», número 21. Final de la línea: E. T. «Colomés», número 601, a A. T. y acometida de cuatro abonados la b. t. Término municipal afectado: Ollus. Tensión en kV.: 6 kV. en A. T. y 0,380 kW. en b. t. Emplazamiento y denominación E. T.: Junto a camino de fincas cercano a casa Colomés, término municipal de Olius, E. T. número 60, «Colomés».

Tipo y potencia: Intemperie, un transformador de 25 kVΛ. de 6/0.380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 26 de octubre de 1968; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar les installaciones eléctricas reforidas y declaras.

Tension de 28 de noviemore de 1808, na resueiro:
Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar
la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción
a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lerida. 23 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.205-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el olorgamiento de las concesiones de explotación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentisimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes con cesiones de explotación minera:

Número: 2.351. Nombre: «Santo Remedio». Minerales: Bentonita y sepiolita. Hectáreas: 31. Términos municipales: Vicálvaro, Coslada y Canillejas. Número: 2.389, Nombre: «Nina Segunda». Minerales: Feldespato y cuarzo. Hectáreas: 30. Términos municipales: Soto del Real y Miraflores de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 8 de agosto de 1946.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el l'ageniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-villa por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incosdo en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoricuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial, del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Línea eléctrica:

Origon: En la línea existente en la subestación El Cuervo-Las Cabezas.

Final: En la estación transformadora abajo reseñada. Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan. Tipo: Línea aérea trifásica.